



SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

DECRETO N°.

Nº 0355

"Por el cual se declara la VACANCIA DEFINITIVA de un cargo por FALLECIMIENTO"

EL (LA) SECRETARIO(A) DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

En ejercicio de sus atribuciones legales y en especial la conferida por el Decreto No. 26 del 13 de enero de 2016 y

CONSIDERANDO

Que según REGISTRO CIVIL DE DEFUNCIÓN número 71677864-5, con indicativo serial número 08258375 expedido por la número REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL de NECHI - ANTIOQUIA, aparece registrada la defunción de OMAR MENCO ROJAS, identificado(a) con la cédula de ciudadanía N°. 621.030, cuyo fallecimiento ocurrió el día del 20 de septiembre de 2019.

Que el funcionario(a) OMAR MENCO ROJAS, identificado(a) con la cedula de ciudadanía N°. 621.030, ejercía el cargo de de DOCENTE DE AULA, en el NIVEL PRIMARIA - ÁREA PRIMARIA en el(la) INSTITUCION EDUCATIVA DE TENCHE, del Municipio de SAN JACINTO DEL CAUCA - Bolívar.

Que se hace necesario declarar la VACANTE DEFINITIVA en el cargo DOCENTE DE AULA, NIVEL PRIMARIA - ÁREA PRIMARIA, de la planta de cargos de la Secretaría de Educación de Bolívar, que venía ejerciendo el(la) señor(a) OMAR MENCO ROJAS, (Q.E.P.D), identificada con la cedula de ciudadanía N°. 621.030, en el(la) INSTITUCION EDUCATIVA DE TENCHE, del Municipio de SAN JACINTO DEL CAUCA - Bolívar

Que en virtud de lo anteriormente expuesto.

DECRETA

Artículo 1. RETIRESE DEL SERVICIO, al funcionario(a) OMAR MENCO ROJAS, identificado(a) con la cedula de ciudadanía No. 621.030, quien desempeña el cargo de DOCENTE DE AULA, NIVEL PRIMARIA - ÁREA PRIMARIA, de la planta de cargos de la Gobernación de Bolívar, asignada a la Secretaría de Educación, en el(la) INSTITUCION EDUCATIVA DE TENCHE, del Municipio de SAN JACINTO DEL CAUCA - Bolívar.

Artículo 2. DECLÁRESE LA VACANTE DEFINITIVA del cargo de DOCENTE DE AULA, NIVEL PRIMARIA - AREA PRIMARIA, de la Planta de cargos de la Gobernación de Bolívar, asignada a la Secretaría de Educación, que ocupaba el(la) funcionario(a) OMAR MENCO ROJAS (Q.E.P.D), identificado(a) con la cedula de ciudadanía No. 621.030, en el(la) INSTITUCION EDUCATIVA DE TENCHE, del Municipio de SAN JACINTO DEL CAUCA - Bolívar.

Artículo 3. Contra la presente el presente Decreto procede el recurso de reposición, el cual podrá interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de notificación ante el Secretario de Educación del Departamento de Bolívar.

Artículo 4. Para los fines pertinentes y legales, envíese copia del presente Decreto a la Dirección Administrativa de Planta, Grupo de Nóminas y Novedades, Fondo de Prestaciones y hoja de vida del funcionario respectivo.

Artículo 5. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Turbaco, a los

23 OCT 2019'

LUZ PATRICIA GUERRA ECHENIQUE SECRETARIA DE EDUCACION

Vo.Bo.: Delanis Salas Villegas
Vo.Bo.: Alexis Carrillo Arias
Vo.Bo.: Didier Florez Martinez
Elaboró: Melissa Aparicio M...

Jefe Oficina Juridica
P.E. Direccion de Planta
P.U. Grupo de Planta
Auxiliar Administrativo Planta de Personal